



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	5 fr.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	9	Semestre.	9
Un año.	18	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	7 1/2	Semestre.	4
Un año.	12 1/2	Un año.	7 1/2

Envío suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
Lázaro Barón. Id. id.
José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid.
Manuel M. J. de Galdá. Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné.

Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

LECCIONES DE COSAS

Que la educación estética contribuye poderosamente al mejor desarrollo de la percepción, no cabe duda; que las lecciones de cosas facilitan y robustecen la comprensión de los objetos, es indudable. Quedan lecciones de cosas esos ejercicios de instrucción intelectual ó material que se usan en la enseñanza de la niñez. Atribúyese á Pestalozzi el empleo primitivo de las lecciones de cosas, y la elección de estos procedimientos al rango de procedimientos pedagógicos racionales, pero nos parece dejar en muy mal lugar á los Maestros de todas las edades, al dándoles el buen juicio que tuvieron, como atestigua la Historia.

Infinitos son los medios que puede emplear el Maestro para enseñar á sus discípulos; entre los más renombrados, y cuya garantía es tan notoria, aparecen el método socrático.

Nada hay en el mundo más apropiado para dar á conocer un objeto que el objeto mismo, ni nada hay que imprima más consistencia en el alma, que el alma, que la adquisición de una idea, que el objeto que representa.

Los buenos Maestros no dejan de ilustrar á sus alumnos por medio de viñetas, representaciones, y auxiliados de un método de preguntas, consiguen no sólo desarrollar la inteligencia de sus alumnos, sino grabar perfectamente en su eterna alma la idea que pretenden enseñar.

Al efecto hay que tener en cuenta las condiciones de las mismas preguntas, la manera particular de hacerlas, la capacidad del alumno y su altura de conocimientos.

Respecto de uno de estos extremos, los esfuerzos malogrados y cuántos esfuerzos reciben no pocos Profesores! Los individuos de las Juntas que van á examinar á los niños desconocen, unos, la importancia de este particular, y otros miran de él como arma ofensiva para hacer constantes trabajos del Maestro.

Las preguntas que se hagan á los niños han de ser breves, claras, precisas, sencillas y que ejerciten la inteligencia; que no encierren cuestiones complejas en una proposición, cosa harto difícil de desenvolver á no pocos graduados. La claridad afecta á las palabras y á los pensamientos: si las palabras que empleamos son conocidas por el alumno, es evidente que la pregunta será entendida; si empleamos términos sinónimos, los niños ó de mayor alcance que la

inteligencia del niño, éste no podrá responder, aun cuando sea familiar la respuesta: la precisión exige que no deben emplearse más palabras que las necesarias á exponer el pensamiento: huelgan los términos accidentales y supérfluos, que no conducen más que á obstruir la comprensión de la pregunta. Han de ser ordenadas, es decir, que entre una y otra pregunta haya la debida correspondencia, que la cuestión de la actual se relacione con la anterior y haga entre las antecedentes y consiguientes la debida relación: por la formación del programa se deduce la característica del Maestro.

La última condición que hemos asignado á las preguntas, sé que ejercitan la inteligencia: no puede darse mayor tontería que obligar al niño á contestar con un monosílabo. Dejarle entre la negación y afirmación, es crearle la duda, es acostumbrarle á no pensar, es atrofiar su inteligencia en un círculo de donde puede salir con muchísima indiferencia: esta manera de conducirse no responde á los fines tan sagrados del educador: ya sabemos que se generaliza bastante, pero esta circunstancia no se elimina del dictado de mala.

Se trata de dar á conocer un objeto, un sitio, un aparato, y debemos atender, en primer término, á la materia de que está construído, la forma, su analogía con otros conocidos, las partes que lo constituyen, el fin de su existencia y, por último, la definición.

La definición ha de reunir las condiciones lógicas que hemos dicho, y ser una especie de consecuencia de lo anteriormente expuesto y no una imposición del Maestro: debemos después hacer varias preguntas sobre el particular á los niños, no de una manera maquinal, sino de modo que todos estén persuadidos que es posible, sea cual fuere el preguntado. Con esto se obtiene y sostiene la atención, excita el deseo de saber, la curiosidad y el aprovechamiento de una lección para todo. Conviene muy mucho que uno de los niños sea el encargado de repetir los conocimientos adquiridos en aquella sesión, como prueba de la aplicación y para mayor afianzamiento de lo explicado. Cuando sea posible llevar los niños á un punto, bien para examinarlo, bien para ver prácticamente el objeto de nuestras investigaciones, lo cual constituye las excursiones escolares, desde luego debemos aprovechar las circunstancias, haciendo ejercicios que redundan en aprovechamiento del alumno.

Oblíguese á cada cual á anotar en los cuadernos empleados al efecto las impresiones que reciba, exponer la posición, figura y demás circunstancias y hacer una relación de todo lo que ha visto.

Estos ejercicios contribuyen poderosamente

á la mejor instrucción del alumno; por ellos adquiere soltura en la redacción de documentos, se fija su atención en las circunstancias que rodean al asunto, se forma un pequeño diccionario que le permite expresar sus pensamientos con claridad y solidez, su imaginación se desarrolla, su juicio adquiere base firme para comparar, la memoria toma incremento y no deja escapar las ideas adquiridas; en fin; es el complemento de la verdadera educación ó instrucción.

¡Cuántas personas necesitan de estos ejercicios!

No se verían á cada paso tantos despropósitos y tantas heridas hechas á nuestra hermosa lengua castellana.

LÓRENZO DIEZ SANTOS.

Del Maestro.

DE LOS NIÑOS—DE LA ESCUELA—DE LOS MÉTODOS

NON PROGREDI EST REGREDI

(Del informe del «Bureau de Education» en los Estados Unidos.)

(Conclusión.)

Una vez organizada la Escuela y adoptado el plan de estudios, todo está pronto para empezar la enseñanza. A este respecto hace el Sr. Landon la siguiente observación: «Tenemos tres puntos que considerar: la persona que ha de ser enseñada, el material para la enseñanza, y el método que se ha de seguir en el empleo de dicho material», y después hace las siguientes advertencias:

Para poder amoldar las facultades de un niño, es preciso, ante todo, conocer algo referente á las leyes que regulan el crecimiento, y ninguna cantidad de conocimientos sacados del estudio de libros puede compensar el estudio y las observaciones que el Maestro haga todos los días de cada niño separadamente. Para tratarlos con éxito tiene que conocerlos individualmente, su inteligencia y temperamento, sus puntos débiles y fuertes, para que en un momento dado pueda regularizar la enseñanza y la disciplina como mejor convenga; cuanto más conocimientos y experiencia tenga en este sentido, tanto más correctamente podrá desempeñar sus tareas.

Cualquier ramo que enseñe debe conocerlo perfectamente.

Si no sabe mucho más de lo que tiene que enseñar, él mismo verá que sus lecciones serán secas, monótonas, sin variación, fresca ni interés. No podrá responder á las preguntas que los niños le harán con frecuencia y acabará por perder la confianza en sí mismo, y, por último, su trabajo no le causará satisfacción, viendo que no lo hace con todo el esmero con que él deseara.

Con un capital de reserva no tendrá que temer una quiebra y podrá pagar cuanto cheque se le presente. Para esto tiene que estudiar y leer continuamente, y principalmente tiene que aprender á recorrer el mundo con los ojos abiertos. Si no acumula constantemente nuevos conocimientos, su espíritu no solo será un charco de agua estancada, pero aun verá que lo que posee se evapora poco á poco; no existe punto de equilibrio aquí: *non progredi est regredi* (1). El arte de enseñar no se adquiere fácilmente. Lord Bacon dice:

(1) No adelantar es retroceder.

«El arte de inculcar á otros los conocimientos que poseemos, es uno de los secretos que descubrirán las generaciones futuras». Es fuera de duda que hemos adelantado mucho desde su tiempo, pero todo Maestro comprenderá que aún queda mucho que hacer.

Con respecto á los alumnos, Mr. Landon observa, con mucha razón, que ninguna cantidad de conocimientos sacados de libros compensa la falta de observación diaria de los niños mismos. Sin embargo, hay muchos libros que pueden ayudar á hacer estas observaciones y dar la interpretación que de ellas puede sacar el Maestro.

Hé aquí algunos capítulos de un libro de Mr. Grant:

Por lo general, se cree que mientras el niño mira al Maestro fijamente, éste puede seguir vertiendo su sabiduría sobre el niño, y que éste la recibe y le queda grabada para siempre en la memoria, y que cuando la atención parece disminuir, se le puede reavivar por medio de la voz ó con un palo y que se puede obligar al niño á poner atención por un tiempo indefinido, que quiera ó que no quiera, basta que esté sentado tranquilamente.

Hablando de niños muy chicos, dice Mr. Grant: «Al principio las lecciones no deben durar más que 5 minutos ó ir aumentando poco á poco; suspender las lecciones á veces por algunos días también es bueno; después se puede alargar la lección hasta 20 minutos, y asimismo, para niños más grandes, las lecciones que requieren atención no tienen que durar más de media hora; también he observado que cuando por la mañana las lecciones se daban con mucha aplicación, era á espensas de las de la tarde.

»Maestros con muchas pretensiones alargan las horas de sus lecciones hasta tal punto, que al cabo de cierto tiempo se ve que todo ha sido aglomerado en el cerebro de los niños confusamente, sin provecho alguno.

»Es muy importante que los niños tomen interés en la aritmética, como en los demás ramos, y por consiguiente, la lección debe concluir antes que éstos empiecen á cansarse. Es necesario que la ocupación varíe tanto como sea posible y que los niños tengan movimiento corporal.

»Observando estas reglas el Maestro convertirá una ocupación odiosa en un agradable pasatiempo».

La higiene de la escuela es un tema que se presenta bajo dos fases: primero, las condiciones sanitarias de la casa-escuela; y segundo, las instrucciones que al respecto se pueden dar al niño.

Con el primer punto el Maestro tiene poco que ver, pero tiene que velar porque se cumplan las ordenanzas que existen para mantener este estado higiénico.

Para conseguir esto fíjese el Maestro en que los niños vengán limpios y con la ropa en buen estado al colegio; con un poco de cuidado al principio los niños pronto se acostumbran á ello; no es bueno exponerlos á la burla de los demás compañeros: una palabra en voz baja, hace mejor efecto.

Cuando el Maestro ve que los niños sufren por demasiado calor ó por falta de pureza del aire, les llamará sobre ello la atención, indicándoles el modo de remediar este mal, que consiste en abrir las ventanas; una vez acostumbrados, los niños mayores lo harán sin que haya necesidad de decirselo, y harán en sus casas lo que han aprendido á hacer en la escuela.

Al finalizar, les recomendamos á los Maestros se suscriban á uno ó dos periódicos que traten de

educación, y que se provean, cuando puedan, de una biblioteca de libros del ramo.

Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 del corriente.

(Conclusión.)

El Sr. **Martín Sánchez**. Es posible que me haya expresado mal al referirme al sobresueldo que la Diputación de Salamanca había creído oportuno, por razones que ella se sabrá, abonar al Profesorado de aquel Instituto. Quería yo decir, y eso fué mi propósito, que la Diputación este año ha pagado 3.500 pesetas por cada Profesor, y los Profesores han percibido sólo 3.000. De donde se deduce que el Estado se ha quedado con 500 pesetas por cada Profesor y cada auxiliar.

A subsanar este defecto ó esto que yo llamaba irregularidad, y que entiendo que está bien llamado por estar propiamente aplicada esa denominación en este caso, era á lo que tendía mi excitación á S. S., para que, si estaba en su mano, por sí mismo, y si el asunto tiene alguna relación con el Sr. Ministro de Fomento, de acuerdo los dos señores Ministros remediaran esta irregularidad.

Por lo que hace á los presupuestos que en adelante forme la Diputación, y á si ha de estimar conveniente ó no continuar dándole esa cantidad, allá ella hará lo que mejor le parezca; lo que yo voy buscando es que el Estado perciba de la Diputación igual cantidad que la que tiene que abonar, puesto que no es más que un intermediario entre el Profesorado y la Diputación que paga esa atención.

Por lo que hace á los estados que he pedido, yo pretendo que se conozca el importe de las rentas que deben cobrar hoy los Municipios, rentas por cierto que, aunque S. S. ha dicho que los Municipios deben saber mejor que nadie á cuánto ascienden, el caso es que no lo saben, porque los Ayuntamientos no han podido conocer nunca el importe de las liquidaciones por atrasos que se han hecho á cada pueblo; y lo que yo deseaba era que el Sr. Ministro de Hacienda ordenase que en los Boletines oficiales se publicasen las cantidades que tienen que percibir cada uno de los pueblos, con el objeto de que cuando acudieran á las oficinas de Hacienda no se les pudiera engañar dándoles una cantidad menor. Haciendo esto no habría ya necesidad de que se tuvieran que valer de agentes ó intermediarios.

El Sr. Ministro de **Hacienda**: Respecto á la primera cuestión, lo que resulta ahora de la pregunta de S. S. me parece todavía más sencillo que me pareció al principio, porque se reduce pura y simplemente á que la Diputación rectifique el error, que acuda á la Administración y diga: el Tesoro ha pagado á estos Profesores la cantidad de pesetas; eso arroja la plantilla, y sin embargo, se le ha descontado con arreglo á lo que pagaba mediante ese rasgo de generosidad que ha tenido; y está seguro S. S. de que tratándose de un asunto tan sencillo, una vez que esté comprobado el hecho por medio de un acto administrativo se hará.

El Sr. **Celleruelo**: Habiéndome recomendado varios amigos míos de la provincia de Oviedo que activase en el Ministerio de Fomento el nombramiento de individuos que había sido propuesto en primer lugar, en la terna del Ayuntamiento de la capital, para la Junta provincial de Instrucción pública, me acerqué á la Dirección general y me sorprendió ver que la terna que el Ayuntamiento había mandado al Gobernador de la provincia para que éste la remitiese al Ministerio y nombrase el individuo que mejor le pareciese entre los tres propuestos, no estaba en la forma y orden que mis amigos me indicaban.

Presumí que había en esto una equivocación por parte de los que me habían mandado á mí los nombres en diferentes lugares ó puestos de la terna, y para averiguarlo telegrafé á Oviedo; y en el correo de hoy he recibido un testimonio del acta del Ayuntamiento de Oviedo en que constan los individuos que se eligieron, y copia del oficio remitido al Gobernador con la terna y orden que van propuestos. Yo no sé quién será el que se ha permitido alterar el orden de dicha propuesta; no creo que haya sido el Gobernador, por más que, siendo él quien la remite alterada, á él le alcanza la responsabilidad; pero sea quien fuere, es lo cierto que al alterar los puestos de la terna se ha cometido una verdadera falsificación. En el expediente hay un volante, sobre el que llamo la atención de S. S., en el cual se recomienda al Sr. Ministro por un Diputado provincial que allí mangonea, y que al parecer dirige toda la política de la provincia, que nombre al que aparece en primer lugar en la terna alterada, y que no es el que el Ayuntamiento ha propuesto en primer término.

Y sobre este pequeño incidente llamo la atención de S. S. para que, poniéndose de acuerdo con el Sr. Ministro de la Gobernación, vean si pueden

poner coto á los escándalos que tienen lugar en aquella provincia.

El Sr. Ministro de **Fomento**: Si no he entendido mal las primeras palabras que ha pronunciado el Sr. Celleruelo, S. S. ha dado á entender, ó por mejor decir, ha afirmado, que al transmitir la propuesta para el nombramiento de un individuo de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo ha cometido el Gobernador la falsificación de sustituir con otro nombre el que en la verdadera lista venía en el primer lugar. (El Sr. Celleruelo: Alterar el orden de la terna, lo cual constituye una verdadera falsificación.) ¿Eso es lo que ha dicho S. S.? (El Sr. Celleruelo: Sí.) Y se afirma en ello por lo visto. Pues yo debo decir á S. S. que si no fuera por el respeto que merece el cargo del Sr. Celleruelo, el sitio en que estamos y el conocimiento exacto que tengo de las condiciones de carácter de S. S., yo, á la acusación de falsificador que S. S. dirige contra un funcionario tan acreditado, una persona tan digna bajo todos conceptos, y por todos tan respetada, y por mí tan conocida y apreciada como lo es el Gobernador de Oviedo, objeto de esa acusación de S. S., no fundada hasta ahora en prueba alguna, juzgaría la calificación de S. S. con la palabra que como más adecuada para el caso consigna el Diccionario de la lengua.

Por las consideraciones que antes he expuesto me abstengo de hacerlo. Diré, sin embargo, al señor Celleruelo que cuando haya estudiado el punto del que por la poca importancia intrínseca que tiene en este momento no tengo conocimiento, dictaré las disposiciones que procedan y me apresuraré á venir aquí á dar cuenta de la resolución que adopte en vista de las averiguaciones que se practiquen.

El Sr. **Celleruelo**: El Sr. Ministro de Fomento no me ha entendido bien ó yo me he expresado mal. He dicho que el Ayuntamiento de Oviedo mandó al Gobernador de la provincia, para que la remitiese al Ministerio de Fomento, que es el que nombra los individuos que componen el Consejo provincial de Instrucción pública, una terna; que el Gobernador, en oficio que yo he leído, remite esa terna, pero no remite el oficio del Ayuntamiento, ni siquiera una copia literal de él, que era lo que le correspondía hacer, sino que, copiando la terna remitida, altera el orden de los puestos, lo que constituye en este caso una verdadera falsificación; porque establecido en el Ministerio de Fomento, como en otros, nombrar para los cargos á los primeros puestos de las ternas, poniendo al que está en último lugar el primero, es evidente que se varía el resultado. Esto no lo he asegurado por el capricho de hacer cargos, ó por informes más ó menos apasionados ó ciertos; lo he asegurado con certificación del Ayuntamiento de Oviedo, que tiene S. S. en la mano, y copia del oficio testimoniada por dicho Ayuntamiento, que también está á disposición de S. S., y que era lo que debía constar en el expediente á cambio del papel que aquel Gobernador ha remitido. De suerte, que no puedo decir S. S. que yo haya hecho ninguna afirmación aventurada y que no merezca crédito.

Yo estoy seguro, y casi me atrevo á adelantar á S. S. la noticia, de que el autor de dicha alteración ha sido algún desgraciado escribiente; no tenga cuidado S. S., que así resultará; el escribiente que ha copiado el oficio del Gobernador será el que se entretuvo en alterar los puestos de la terna, y quizá también el que escribió el volante que está en el expediente, y en el cual se recomienda el nombramiento del que aparece en primer lugar; como quiera que fuere, llamo la atención de S. S. sobre el caso.

El Sr. Ministro de **Fomento**: Tiene mucha razón S. S. al creer que el Ministro de Fomento hace los nombramientos en favor de los que ocupan el primer lugar de las respectivas ternas. Eso es lo que he hecho desde que tengo la honra de ocupar este puesto, y lo que pienso hacer en lo sucesivo si especialísimas circunstancias no lo estorban.

Puede asimismo estar completamente seguro el Sr. Celleruelo de que, si ha habido falta, la responsabilidad será exigida á aquel que la haya cometido, sea quien sea.

Conferencias pedagógicas.

(Continuación.)

BARCELONA.—Las conferencias se celebrarán los días 22 y siguientes de Julio, á las nueve de la mañana, en la Universidad literaria, y los temas son:

- I. ¿Es conveniente el trabajo manual en las Escuelas de niños?—Concepto educativo del mismo. Límites que se deben fijar.
- II. Procedimiento para la enseñanza del análisis gramatical razonado en las Escuelas.
- III. Imprescindible necesidad de la educación del sentimiento religioso en las Escuelas de primera enseñanza y medios que conviene emplear para su desarrollo.
- IV. Estudio del niño como sujeto de la educa-

ción en las épocas del candor y de la razón.—Período de la lactancia.—Idem de la locomoción.—Idem de la razón.—Caracteres distintivos en cada uno de dichos períodos.

BALEARES.—Se celebrarán cinco conferencias, comenzando el 20 de Julio, á las diez y media de la mañana, en la Escuela pública de Palma de Mallorca, calle de Moya, núm. 16, sobre los temas siguientes:

- I. La Doctrina Cristiana, ó sea el resumen de la ciencia teológica, está en perfecta armonía con la razón.
- II. Método especial para la enseñanza de la Historia Sagrada y de la Doctrina Cristiana.
- III. Caracter de la enseñanza de la Agricultura en las Escuelas.
- IV. Importancia y utilidad del análisis gramatical.
- V. Método especial para la enseñanza de Ortografía.

CADIZ.—Las conferencias serán cuatro; se verificarán en los días 21, 22, 23 y 24 de Agosto, á las doce de la tarde, en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, sobre los siguientes temas:

- I. Influencia de la enseñanza en la Aritmética en el desarrollo intelectual de los niños.
- II. Caracter, sentido y límites de la cultura artística en las escuelas de primera enseñanza.
- III. Influencia social de las enseñanzas de la Higiene y Economía doméstica en las escuelas de niñas.
- IV. El maestro, como perito en los Tribunales de justicia.—Dictamen sobre el reconocimiento de menores.—Examen de firmas y documentos sospechosos.—Falsificación y modo de proceder en cada una de sus clases.

CASTELLÓN.—Las conferencias se celebrarán el día 22 y siguientes de Julio y versarán sobre estos temas:

- I. El nombre y el verbo como elementos gramaticales; su importancia en la oración.
- II. Educación estética en las escuelas y medios prácticos al alcance del maestro para desarrollar en los niños los sentimientos de este orden.
- III. Método especial para la enseñanza de la Doctrina Cristiana ó Historia Sagrada en una escuela de párvulos y procedimientos más adecuados al objeto.

CIUDAD-REAL.—Tendrán lugar las conferencias del 20 al 23 de Agosto, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, Los temas son los siguientes:

- I. Caracter y extensión que debe tener la educación moral y religiosa en nuestras escuelas.
- II. Importancia de la educación física en las mismas y medios que se pueden emplear para conseguirla.
- III. Necesidad de generalizar la enseñanza de la Agricultura.
- IV. Higiene y economía doméstica en las escuelas de niñas.
- V. Importancia excepcional de la urbanidad en las escuelas de primera enseñanza.

CUENCA.—Las conferencias se verificarán en los días 20 á 24 de Julio, á las nueve de la mañana, en la escuela pública de niños agregada á la Normal de Maestros de la capital; los temas serán:

- I. Educación: su objeto é importancia.—División que de ella se hace.—¿Qué se entiende por Pedagogía?
- II. Amor maternal y filial.—Benevolencia; beneficencia; caridad: dónde tienen su origen y cómo se desarrollan en el niño.
- III. Métodos y procedimientos que se han inventado para la enseñanza de la escritura, manifestando cuáles son los más convenientes.
- IV. Objetos de los premios y castigos en las escuelas.—Consideraciones que han de tenerse presentes para conceder unos é imponer otros, exponiendo cuáles son los más adecuados.

(Se continuará.)

Un nuevo alfabeto para ciegos.

Le Figaro, de París, da cuenta del descubrimiento hecho por una Profesora de sordo-mudos de un nuevo alfabeto, que les permite comunicarse con quienes ignoran los alfabetos especiales.

Hé aquí cómo se expresa aquél periódico: «Hemos tenido á menudo oportunidad de ocuparnos de los ciegos, y siempre lo hemos hecho con entristecida simpatía.

¿A quién no parecerá cruel el destino que priva del principal sentido á seres á quienes arroja en un medio en que todo es espectáculo?

A decir verdad, su infortunio ha interesado á gran número de benefactores, que han creado para ellos escuelas, talleres, bibliotecas y alfabetos especiales.

A pesar de todo lo hecho, una excelente persona, la señorita Mulot, ha encontrado lo que quedaba por hacerse.

Si bien los ciegos saben leer y escribir, los caracteres Braille de que se sirven son incomprens-

bles para los que ven. Los ciegos pueden comunicarse entre sí; pero están condenados á vivir, por así decirlo, alejados hasta de su misma familia. Mlle. Mulot púsose á la obra y ha buscado el medio de hacer cesar su aislamiento, permitiéndoles escribir y leer los caracteres comunes, correspondiendo, en fin, con nosotros.

El aparato que ha imaginado es de los más sencillos. Figúraos una cartera que, abierta, tiene las dimensiones de un pliego de papel de carta común.

Esta cartera está provista interiormente de una grille, bajo la cual se coloca el papel, y que está recortada en pequeños cuadrados.

Bajo el papel se halla un cartón que colorea azul el relieve que se le aplica.

Para producir este relieve, el ciego, como el que ve, toma una especie de clavo que pasea, apoyando ligeramente, en el primer pequeño cuadrado recortado de la derecha. Supóngase que imprime, al revés, una L mayúscula. Inmediatamente esta letra, gracias á la presión hecha, sobresale en la otra plana del papel y, entrando en el corte, queda impresa en tinta azul.

En la segunda casilla se imprimirá una o minúscula; en la tercera una s. Hé aquí la palabra Los perfectamente escrita. Para separar esta palabra de la que le seguirá, bastará dejar en blanco el cuarto cuadrado. En la quinta casilla se hará otra letra siguiendo así, y escribiendo de derecha á izquierda como los árabes.

Llenada la carilla, se seca y da vuelta á la hoja de papel. Se obtiene así una pequeña carta, escrita á la vez en relieve y en tinta azul.

El azul permite leerla con los ojos.

El relieve hace que el ciego pueda leerla con la mano.

Es, pues, por este medio, fácil á los ciegos comunicarse con los que ven, y á los ciegos comunicarse entre sí; el ciego no está ya aislado; participa de más cerca de la vida de familia y hasta de la vida escolar. Una de las alumnas de Mlle. Mulot ha podido, por este sistema, concurrir también como sus compañeras que velan, para el diploma elemental, y hasta lo ha obtenido brillantemente.

La mayor parte de los representantes del departamento de Maine-et-Loire han apreciado el valor el invento, y el consejo general de ese departamento ha creado inmediatamente becas, en ayuda de las cuales los ciegos pueden entrar en la Escuela que ha fundado en Angers la señorita Mulot.

La pequeña cartera que hemos tratado de describir, abre á los ciegos el mundo ambiente; permite tomar parte en las clases ordinarias. Casi les devuelve la vista. Es verdaderamente un gran progreso.

Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 19.

Enseñanza en general.

(Continuación.)

- Balaguer y Ferreres, Antonio. Barcelona. Epístola de Horacio, traducida y comentada.
- Burillo de Santiago, Manuel. Córdoba. Elementos de matemáticas.
- Barajas, Luciano, de la Sociedad Cooperativa de Toledo. Busto en barro.
- Brugarolas, Jáime. Barcelona. Periódico de dibujos para bordar.
- Boy, Agustín. La Bisbal. Cuadro representando las transformaciones del corcho para elaborar el tapón.
- Blavia, Antonio. Lérida. Flora leridana.
- Bloyl, J. Alemania. Obras arquitectónicas é industriales.
- Besetée-De Brauwer. Bélgica. Colección de libros clásicos y científicos.
- Bianconi, Francisco Javier. París. Cartas geográficas comerciales. Mapa de la República Oriental del Uruguay.
- Bayle, Ch. París. Atlas colonial.
- Belin, Eugène, Vve et fils. París. Libros clásicos y científicos.
- Benessat, Federico. Barcelona. Trabajos etnológicos y de viticultura.

(Se continuará.)

Sociedad Barcelonesa

DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN.

Esta Sociedad ha resuelto prorrogar hasta el día 23 de Junio próximo la admisión de solicitudes al premio de 125 pesetas, ofrecido por D. Julián López Catalán, al aspirante al Magisterio de uno ú otro sexo que reúna las condiciones siguientes:

1.ª Ser hijo legítimo de Maestro que haya llecido ejerciendo la enseñanza pública. 2.ª No poseer bienes de fortuna ni renta que exceda de

Sección necrológica.

El Dr. D. Francisco Fernández

IPARRAGUIRRE.

Una insidiosa y penosísima enfermedad de muchos meses, acaba de llevar al sepulcro al Catedrático de Francés del Instituto de segunda enseñanza de Guadalajara, D. Francisco Fernández Iparraguirre, á la temprana edad de 37 años. La circunstancia de haber sido el Sr. Fernández, no solo compañero mío en el mismo establecimiento, sino también amigo íntimo y colaborador activo é inteligente en algunas publicaciones, me impone el deber, que cumplo emocionado profundísimamente, de consagrar un artículo necrológico como cariñoso tributo á la memoria del que, al marchar, ha dejado en mi corazón un vacío irremplazable.

No me propongo hacer una biografía, de que por más de un concepto sería digno el distinguido Catedrático á quien lloramos; quiero solo hacer resaltar algunos rasgos característicos de su breve y bien empleada existencia, poniendo en su justo relieve las prendas que hicieron del Sr. Fernández una personalidad no vulgar, y le hubieran asegurado en no lejano plazo un puesto distinguido entre las notabilidades de nuestra patria, si la inexorable Parca no hubiese cortado el hilo de su preciosa existencia, frustrando las risueñas esperanzas de los que le conocíamos y amábamos.

Bajo dos puntos de vista hay que considerar al Sr. Fernández Iparraguirre para juzgarle con justicia: como hombre de intachable honradez y como trabajador incansable del progreso.

Bajo el primer aspecto, acaso el más interesante en los tiempos de decaimiento moral que alcanzamos, el Sr. Fernández era lo que puede llamarse un *character*. Creyente sincero de la comunión católica, pero sin esas intransigencias solo propias del fanatismo ó de la falta de cultura, tuvo el raro privilegio de no sentir jamás el roedor gusano de la duda, ni experimentar por tanto el más ligero desfallecimiento en su robusta fe religiosa. Y esta firmeza inquebrantable en sus creencias en medio de las controversias y el estudio de las modernas teorías de la ciencia, fué la base y norma de su ejemplar conducta y sus virtudes sociales y domésticas. Amante de la humanidad, y de los pobres y desvalidos en particular, practicó la caridad sin ostentación, y recogió seguramente no pocas bendiciones en su ejercicio como socio de San Vicente de Paul.

Como trabajador de la inteligencia, el Sr. Fernández Iparraguirre tenía la sólida base de una instrucción no común, y sobre todo de una actividad incansable en el estudio. Doctor en Farmacia y propietario de la botica más antigua de Guadalajara, comprendió que poseía aptitudes para ensanchar por otros ramos su esfera de acción; y sin desatender las obligaciones de su cargo, siguió con éxito brillante las carreras de Profesor normal y de Sordo-Mudos y Ciegos; consagróse luego á los estudios lingüísticos; publicó folletos y libros, y por fin se presentó á oposiciones de Lengua francesa, obteniendo el número 4 entre sus numerosos cooportunos.

Entusiasta por todos los grandes ideales de la humanidad, acogió con calor el pensamiento de una lengua universal ó internacional que empezaba á agitarse nuevamente, á la sazón de hallarse en París, y á su regreso á España fué el incansable apostol del Volapük. Su vida desde aquel momento es un verdadero prodigio de actividad. Estableció, con la cooperación que su vertiginosa propaganda le proporcionara, la Sociedad «Centro Volapükista Español»; fundó la revista *Volapük*, que pronto figuró entre las primeras de su género; dió lecciones públicas de esta lengua artificial en Madrid y en Guadalajara, y no tardó en formar de sus mejores discípulos excelentes escritores y colaboradores de revistas; publicó dos ediciones de una «Gramática de volapük»; dió á luz un «Diccionario volapük español», y preparaba el «Español volapük» cuando le sorprendió la terrible enfermedad, en gran parte adquirida probablemente por el exceso de trabajo, que ha cortado el hilo de sus días, cuando apenas había hecho más que bosquejar los vastos proyectos que para él porvenir preparaba. Y todos estos trabajos los llevaba paralelamente, sin desatender el exacto desempeño de su Cátedra oficial, la inspección de su farmacia, las incansables y abrumadoras correcciones de pruebas, y sin descuidar tampoco la inmensa correspondencia que por medio del Volapük sostenía con todos los países de la tierra.

¡Fernández Iparraguirre ha muerto! Pero su recuerdo no se borrará pronto de la memoria de sus amigos, y sobre todo del corazón de los que le hemos profesado fraternal cariño. Dios haya acogido en su seno el alma honrada de este hombre virtuoso y sabio y conceda á su acongojada fami-

lia la fortaleza de que ha menester para sobrellevar tan inmensa pérdida.

TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

Revista extranjera.

Organización de la primera enseñanza

EN LOS ESTADOS UNIDOS.

El fin principal de la instrucción primaria en esa nación norte-americana, consiste en procurar que todo ciudadano sepa escribir una carta y leer un periódico. A este objeto, pues, se dirige la enseñanza primaria, la cual produce resultados ventajosos en ese pueblo, eminentemente práctico en la resolución de los problemas sociales.

El conocimiento de la organización de las escuelas, sus métodos y número de las establecidas, son datos importantes, porque de ellos se desprende lo mucho que debe y puede hacerse en beneficio de la primera enseñanza pública de nuestra patria.

Vamos á examinar su organización á grandes rasgos.

Las Escuelas americanas son Escuelas nacionales, creadas y sostenidas por el espíritu del amor patrio, porque se consideran como fuentes de prosperidad pública y como los elementos conservadores de las instituciones de la patria.

En cada circunscripción el pueblo elige anualmente y por terceras partes un Comité escolar, que tiene á su cargo la dirección é inspección de las escuelas. Los deberes de los Comités escolares, son:

1.º Contratar, examinar, autorizar y elegir á los Maestros.

2.º Visitar las Escuelas públicas de la circunscripción dos veces durante el curso, é informarse del régimen, disciplina y costumbres de los escolares.

3.º Designar los libros que deben usarse, la cantidad de ellos, así como los aparatos y demás medios de instrucción que juzgue necesarios.

4.º Mantener suficiente número de edificios, conservarlos en buen estado y adquirir todo lo que se necesite para la comodidad de los alumnos.

Además, cada circunscripción, por medio de votación legal, y cada ciudad, por medio de una ordenanza, puede exigir al Comité que nombre un *Superintendente*, el cual tenga la visita de las Escuelas públicas, con el sueldo que el Gobierno de la ciudad determine. Estos comités y Superintendentes publican todos los años informes acerca del estado de la instrucción, sus adelantos y las reformas que llevan á cabo.

El Estado sólo interviene en la vigilancia, que se reduce á una centralización estadística, á una dirección pedagógica y al sostenimiento de las Escuelas Normales. Así es que las Escuelas tienen su administración propia, sus funcionarios, sus autoridades, su personalidad moral, sus derechos y deberes, reuniendo todas las condiciones necesarias para gobernarse y dirigir á la niñez por la senda civilizadora del progreso.

La carrera del Magisterio se considera como una ocupación provisional, resultando de aquí la poca estabilidad del personal de las Escuelas, porque la mayoría de los Maestros ejercen por contrato, el cual les obliga por poco tiempo, lo que produce desventajas por una parte, y por otra un bien, porque impide la rutina. Hay muchas Escuelas de niños que están dirigidos por Maestras, principalmente en Baltimore, Boston, Brooklyn, Chicago, Cincinnati, Nueva Orleans, Nueva-York, Filadelfia, San Francisco y San Luis, donde, según los informes dados por M. Philbrick á la Junta de Instrucción, el número de Maestras ascendía á 41.540 y el de Maestros á 4.179, revelando este hecho que la mujer tiene condiciones apropiadas para la enseñanza primaria.

Las Escuelas están rodeadas de frondosos árboles, con grandes ventanas para que puedan ventilarse con facilidad, ofreciendo en la distribución interior de las clases todas las comodidades y todo el lujo que exigen los tratados de Pedagogía en esta clase de establecimientos.

La enseñanza primaria es absolutamente gratuita, no admitiéndose por ningún concepto la retribución escolar, del todo abolida.

Las autoridades tienen gran interés en que la enseñanza sea obligatoria, y para llevarlo á efecto, se han hecho gestiones por diferentes Estados. Basta citar una información que en 1841 publicó el Comité Escolar de Braintree, perteneciente al Condado de Norfolk, y los elocuentes informes del Consejo de Educación á la Asamblea Legislativa, pidiendo el establecimiento de medidas de rigor contra los padres que faltaban al deber de educar á sus hijos, dando lugar á que la Asamblea de Massachusetts, en los años de 1850, 1852 y 1854, aprobara una serie de bases para que la primera enseñanza fuera obligatoria. En la actualidad, los demás Estados han promulgado leyes, prohibien-

D. Aureliano Jiménez Sanz; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de esa isla.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador general de la isla de Puerto Rico.—(*Gaceta* del 14 de Mayo.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Sevilla, la Cátedra de nociones de Geografía económico-industrial y estadística, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse en turno de concurso.

Los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1837, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubiesen servido.—(*Gaceta* del 9 de Mayo.)

Ha de proveerse una plaza de auxiliar de la sección de Ciencias, vacante en el Instituto de Reus, percibiendo el que la obtenga la gratificación anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Rectorado de Barcelona, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde.—(*Gaceta* del 9 de Mayo.)

El Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de las regiones externas, Edad de los sólidos y demás animales domésticos, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Santiago, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Julián Calleja y Sánchez. Vocales: D. Santiago de la Villa, D. Jesús Alcolea, don Epifanio Novillos, D. Demetrio Galán, D. Federico Oloriz y D. Laureano García Camisón, y Suplentes: D. Braulio García Carrión y D. Enrique Pla.

Aspiran á dicha oposición los Sres. González y García, Moyano y Moyano, Chamón y Moya, González y González Cano y Pérez Nieto.—(*Gaceta* del 16 de Mayo.)

El Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, se ha formado con las siguientes personas:

Presidente, D. José Montero Ríos. Vocales: don Juan Créus y Manso, D. Alejandro San Martín, don Miguel A. Dacarrote, D. José Rubio y Argüelles, D. Francisco F. Santero y D. José Ustáriz. Suplentes: D. Félix Guzmán y D. Manuel Sáenz Bombín.

Aspiran á la mencionada Cátedra los señores Doncel y Martínez, Arcilsa y Arregui, Diaz Rocafull y Guedea y Calvo.—(*Gaceta* del 16 de Mayo.)

Los opositores á la Cátedra de Anatomía descriptiva y embriología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, Sres. Ríos Blanco, Murueta y Goyena, López Peláez y Villegas, Pérez y López, Sierra y Val, Berbiela y Jordana, López y Rodríguez, Codina y Zopic, Valentin y Fellis, se servirán presentarse el martes 28 del actual, á las cuatro de la tarde, en la Sala de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas.—(*Gaceta* del 14 de Mayo.)

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Zamora.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, se elimina la Escuela incompleta de ambos sexos del pueblo de Bermillo de Alba, en esta provincia, del concurso anunciado en el *Boletín Oficial* de la misma, correspondiente al día 15 de Abril próximo pasado.

(B. O. de Zamora del 14 de Mayo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Soria.—No habiendo ingresado algunos Ayuntamientos el importe de sus descubiertos por atenciones del ramo, no obstante de lo prevenido en la Circular de Abril último, el Gobernador civil ha dispuesto imponer al Alcalde de cada uno de ellos la multa de 17 pesetas 50 céntimos, y la de 7,50 á cada uno de los Concejales que componen aquéllos; que harán efectivas con papel de pagos al Estado dentro del preciso plazo de 40 días; en la inteligencia de que en caso contrario, así como si no verifican dicho ingreso dentro del referido término, se les exigirá el apremio del 5 por 100 diario, y una vez que éste ascienda á igual cantidad que las precitadas multas, se oficiará á la autoridad judicial para que con arreglo á derecho proceda á la exacción, tanto de las repetidas responsabilidades como de las sumas que adeudan.

Presentar certificación de conducta moral y religiosa expedida por el párroco de cuya feligresía forme parte.

Además se admitirán hasta dicha fecha obras de mérito al autor de la mejor *Carta geográfica del Principado de Cataluña que, dibujada en escala que no exceda de 1 por 200.000, contenga la topografía, orografía, hidrografía, vías de comunicación, etc., del mismo*; y el segundo, también consiste en medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito, y un *Libro propio para la educación cívica de los niños destinado á los ejercicios de lectura razonada en las Escuelas.*

Las vacantes de Madrid.

El día 18 terminaron el ejercicio escrito los aspirantes á las Escuelas superiores de niños.

El Tribunal procederá á la calificación de los ejercicios con el fin de que el martes ó miércoles siguientes los ejercicios escritos los opositores á las Escuelas elementales.

El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas se reunió el día 16, proponiéndose convocar á las opositoras á las superiores para el día 20; en la circunstancia de haber sido declarado nulo el Vocal nombrado por la Inspección, se ha nombrado el Vocal nombrado por la Inspección, se ha sido preciso aplazar aquel acto que la Superioridad cubra la vacante.

En los últimos días ha circulado la noticia de que en breve se revocará el orden de retención de plazas que vienen sujetándose los Inspectores de primera enseñanza en poblaciones mayores de 100 almas.

Celebraremos que esta noticia se confirme.

El pago de los haberes que los Maestros devengan en el actual trimestre se aplicarán ya los recursos correspondientes á las contribuciones territorial é industrial. El importe del cuarto trimestre será, por tanto, íntegro, á excepción de aquellos pueblos en que dichos recargos no llegan á cubrir las atenciones de la primera enseñanza y en que ha habido necesidad siempre de hacer el total por medio de complemento.

En la última sesión celebrada en la Academia de Jurisprudencia, continuó el debate acerca de la *Ferry y su Escuela*.

Se consumió un turno en contra el joven médico Sr. Francos Rodríguez, quien en un extenso discurso, que fué aplaudidísimo y muy celebrado, defendió la Escuela antropológica, negando el exclusivismo que algunos le atribuyen, é hizo un rápido estudio de la degeneración humana.

El Sr. Cortés impugnó en un breve discurso las tesis del orador.

En vista de lo avanzado de la estación, la Academia suspende sus tareas, quedando aplazada para el próximo discusión tan interesante.

Uno de los números de la Revista *El Ateneo* una nueva prueba de lo mucho que vale la publicación.

El octavo, que acabamos de recibir, contiene extractos de las sesiones celebradas en las Academias de Ciencias Morales y Políticas, Jurisprudencia, sociedades médicas, etcétera, así como el texto íntegro de las más notables conferencias últimamente celebradas.

Además notables artículos de nuestros distinguidos escritores.

Las oposiciones que celebra el Rectorado de Madrid ocurre algo de importancia, según lee en la prensa de aquella localidad.

El Tribunal para Escuelas de niños excluyó á los solicitantes; éstos acudieron á la Dirección del ramo, y el Tribunal los admitió, no así á los otros opositores, creyéndose perjudicados por el Centro directivo.

Se han protestado de la admisión ante el Ministerio de Fomento, cuya protesta aparece autorizada con la firma de unos treinta interesados.

Sección oficial.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Real orden.

Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre el Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar en el mismo concepto de interino con que ha sido nombrado, el nombramiento de que ese Gobernador general da cuenta en carta núm. 449 de 4 de Mayo último pasado, y ha sido hecho en 13 de Mayo último á favor del Licenciado en Ciencias Químicas D. Lorenzo Ruiz Ibarra, para cubrir la plaza de Catedrático de Física y Química vacante en ese Instituto provincial de enseñanza, por fallecimiento de su titular

do que nadie tome a su servicio a quien no sepa leer ni escribir.

Las Escuelas en el año 1850 eran de dos grados: elemental y superior. Las elementales estaban esparcidas en gran número por cada circunscripción territorial, y en ellas se enseñaba: las pruebas de la religión, lectura, escritura, aritmética, geografía, historia de los Estados Unidos, gramática, ejercicios gimnásticos y la Constitución del Estado. El personal de las Escuelas elementales lo constituía: un Maestro Director, con el sueldo de 944 pesos fuertes al año, y varios auxiliares, con la dotación de 590. Las Escuelas superiores no eran tan numerosas y en ellas se daba la enseñanza del latín, inglés, francés, historia general, geografía, álgebra y ciencias físicas. El sueldo del Maestro Director era de 1.184 pesos y el de los auxiliares de 944.

En el día comprende la enseñanza primaria tres grados: elemental, media y superior, formando tres Escuelas distintas y reunidas en un mismo local, y relacionadas con la segunda enseñanza, con la clásica y con la profesional, habiéndose dispuesto en 1835 que en todas las Escuelas públicas se dé a conocer la influencia que ejercen en el organismo los efectos deplorables del alcohol, los estimulantes y los narcóticos.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Toledo.—Formada por la Junta provincial de Instrucción pública la nómina para el pago de jubilaciones y pensiones de las clases pasivas por lo que respecta al tercer trimestre del corriente ejercicio económico, los comprendidos en ella podrán presentarse con los documentos necesarios a percibir sus haberes, ó autorizar al efecto persona en debida forma, acompañando la fe de existencia, y además una copia literal de la certificación expedida por la Junta central los que por primera vez hayan de acreditar su calidad de jubilados.

Jaén.—Se han librado al Habilitado D. Francisco Ruiz Alcázar para el pago a los Maestros 3.894,40 pesetas.

En la Caja especial del ramo han ingresado para las atenciones del cuarto trimestre 3.041,54 pesetas.

NOMBRAMIENTOS.

Huesca.—Acaban de ser nombrados: D. Pascuala Larraz Allué, D. Pascuala Galindo, D. Joaquín Zacarías, D. María Calvo, D. José Albás, don Francisco Callao, D. Genaro Lairla, D. Adela Puértolas, D. Pascual Gil, D. Sabino Fayuelo, D. Emilio Vía, D. Margarita Revilla, D. Juan Morchón, D. Isidro López García, D. Juan José Dieste, D. Gregorio Tolosana, D. Agustina Lacambra, D. Genaro Lairla, D. Agustín Castarlenas, D. Cándido Ciprián, D. Francisco Pueyo, D. Josefa Laglera, D. Josefa Martínez, D. Juan Antonio Iniguez, D. Ana Buera, D. María Concepción Benedet, D. Sabino Puyuelo y D. Miguel Ponz respectivamente, para las Escuelas de Castellazo, Puumorcat, Aragaus del Pueyo, El Pueyo de Aragaus, Santa María de Buil, Eriste, Belsuá, Barbaruens, Pallaruelo de Monclús, Ballabriga, Hoz de Jaca, Aguilar y Torruella, Berbusa, Ayerbe de Broto, San Julián de Banzo, Bierge, Cornudella, Montañuy, Baells, Sos y Sesuá, Aler, Quicena, Sarsamareuella, San Lorenzo, Búbal, Fornillos de Huesca, Salas Bajas y Osso.

Valencia.—En virtud de concurso han sido nombrados: D. José Antón Galiana, Maestro de una de las Escuelas de Albacete; D. Miguel Guevara

Navalón, de la de Pozolorente, y D.ª María Josefa Ferrer, de la de Cenizate.

* * *

Ha fallecido en Lisboa el popular y eminente periodista portugués, Eduardo Coelho. El entierro ha sido una imponente y conmovedora manifestación.

Sobre la tumba del malogrado escritor se ha colocado gran número de coronas y se han pronunciado sentidísimos discursos.

—En virtud de la última propuesta, la Escuela de Bárcena de Carriedo (Santander), ha sido adjudicada a D.ª Josefa Ibáñez.

—Los exámenes de las Escuelas municipales de Barcelona empezarán el día 1.º de Junio, y los de la Escuela de Ciegos y de Sordo-Mudos, tendrán lugar probablemente en los días 18, 19, 21 y 22 del citado mes.

—El Ayuntamiento de Corvera (Santander), ha elevado la dotación de la Escuela a 500 pesetas.

—El Ayuntamiento de Chiva (Valencia), ha acordado crear una Escuela elemental completa de niños y otra de niñas, en sustitución de la de párvulos, hoy vacante.

—Está ya en la Diputación provincial de Barcelona la lista de los Maestros y Maestras que han de percibir el aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1887-88.

—Ha fallecido D. Antonio Altemir Blasco, Maestro que era de Colungo (Huesca).

—La Diputación provincial de Teruel ha acordado abonar a los Maestros una anualidad de las seis que les adeuda por aumento gradual de sueldo tan pronto como se reúnan en Caja los fondos necesarios.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niños de La Foz, en Morcín y Leorio, en Gijón (Oviedo.)

—La Escuela de Herrera de Valdecañas (Palencia), ha quedado vacante.

—La habilitación de los Maestros del partido de Barcelona y las afueras, ha invitado a los Maestros y Maestras de Gracia, San Martín, Sans, San Andrés, Badalona, Santa Coloma, Horta y las Corts a una reunión, que debió celebrarse ayer, para tratar de los atrasos y gestionar su cobro.

—El viernes último el Presidente de la Sociedad La Benéfica Anunciadora de la Vida, Sr. Ruiz Gómez, ha dado su anunciada primera conferencia sobre el libre albedrío.

—El Gobernador de Vizcaya ha llevado a los Tribunales a los Padres jesuitas de la Universidad de Deusto, por velados ataques a las instituciones vigentes al celebrar el centenario de Recaredo

—Ayer domingo celebró junta pública la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para dar posesión de plaza de número al Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, quien leyó su discurso de entrada sobre el tema *Consideraciones histórico-críticas acerca del sufragio universal como forma del electorado político en las sociedades modernas*. A nombre de la Academia le contestó el excelentísimo Sr. Conde de Toreno.

—Deseosa S. M. la Reina Regente de solemnizar el cumpleaños de su augusto hijo con actos de caridad, ha concedido 25.000 pesetas de donativos, de cuya suma han correspondido 5.000 a las Escuelas católicas de Madrid.

—Por ascenso de sus propietarios, en la provin-

cia de Ciudad-Real quedarán vacantes muy en breve una escuela de niñas de Villarrubia de los Ojos y las plazas de Auxiliares de niños de Alcázar y Herencia, y la de niñas de Puertollano.

—Uno de estos días el Inspector de Huelva saldrá a visitar las Escuelas del partido de Aracena, empezando por las de Campofrío.

—Los Tribunales de oposición a las Escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia han quedado constituidos en la forma siguiente:

Para Escuelas de niños: D. José Velló, Presidente; D. Antonio Suárez, D. Prudencio Solís, D. Antonio de Borja, D. José Asuar, D. Francisco Bayarri y don Ramón Guerola, Secretario.

Para Escuelas de niñas: D. José Arévalo, Presidente; D. Esteban Sanchis, D.ª Dolores Vicens, doña Carlota Zamora, D.ª Juliana Serrano, D.ª Josefa Dader y D. Leoncio T. Serrano, Secretario.

Y para Escuelas de párvulos: D. Cesáreo Antolín Viñó, Presidente; D.ª Carmen Godes, D.ª Carmen Villanueva, D. Leoncio T. Serrano, D. Luis Piedra, D. Juan Miguel y D. Luis Pérez, Secretario.

—Ha quedado vacante una de las Escuelas de niñas de Bilbao, la cual se proveerá por ascenso: dicha plaza tiene hoy 1.650 pesetas, y tan pronto como el nuevo censo sea oficial, le corresponden 2.000.

—El Papa León XIII ha condecorado con la cruz «Pro Ecclesia et Pontifice» a D. José Manuel Ayora, Maestro de Belmonte (Teruel), con diploma y tratamiento eclesiástico de Reverendo Sr., en mérito a los importantes trabajos realizados por el Sr. Ayora en favor del Jubileo Sacerdotal.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Avila ha acordado un voto de gracias para los Maestros de Nava del Barco por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza.

—El Habilitado de los Maestros del partido de Fuentesauco (Zamora), D. Pedro Redondo Tellez, ha presentado la dimisión de su cargo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Torrejoncillo.—J. M. y P.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; se le contestará.

Cabeza de Buey.—J. de C.—Enterado de su carta; se hizo lo que deseaba.

Piedrahita.—R. B. de G.—Recibida su carta; se le contestará.

Padul.—F. P.—Conforme con su carta, espero cumpla lo que promete.

Puerto de Mazarrón.—P. R.—Queda remitido el número de reglamento que pide.

Jadón.—F. de las M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Quintanar de la Orden.—C. U.—Recibida su carta; se le contestará.

Milmarcos.—M. H.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Peñañel.—M. O.—Recibida su carta y su instancia; se le contestará.

Jerez.—J. R. M.—Enterado de su carta; quedan remitidos los números que pide.

Sevilla.—M. C.—Recibida su carta y noticias; gracias por su atención.

Pontevedra.—A. P. de F.—Queda entregada la cantidad que sabe a su señor hijo.

Las Rozas.—E. G.—Enterado de su carta; se le contestará.

Caravaca.—P. A.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le entregó el recibo.

Las Palmas.—J. N. R.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo; se le contestará.

Valdepeñas.—M. V. S.—Remitido el número que pide.

Juncalillo.—J. A.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que tiene ofrecido.

Santa Olalla de Bureba.—F. R. G.—Recibida su carta; se le contestó por el correo.

Santa Cruz de Paniagua.—V. M. O.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Valsequillo.—F. D.—Enterado de su carta; se le contestará.

Elche.—M. M.—Recibida su carta; se le contestó por correo.

Málaga.—J. B. M.—Se le contestará a su nota.

Córdoba.—M. M.—Recibida su libranza; anotada su suscripción; se le remiten los números desde 1.º de corriente.

Toral de los Guzmanes.—A. de A.—Queda anotada el pago de su suscripción; queda hecho lo que desea.

La Rambla.—P. R. O.—Enterado de su carta; recibida su libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Muguer.—E. M.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Yecla.—A. P. y T.—Recibida su carta; se le contestará por correo.

Santibáñez.—R. M. A.—Idem. id. id.

Barcelona.—M. A. R.—Idem. id. id.

Quintana Martín Gálvez.—J. M.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.

Tartarón de Abellanes.—J. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Estepa.—F. de P. M.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Villamor de los Escuderos.—B. C.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Logroño.—S. O.—Recibida su carta; se le contestará.

Illano.—M. E.—Idem. id. id.

Secastilla.—T. L.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Coruña.—E. V.—Enterado de su carta; se le contestará.

Logroño.—D. P.—Recibida su carta; gracias por su atención.

Begíjar.—A. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Santofía.—A. M.—Conforme con su carta; queda hecho lo que desea.

Grandes.—J. P. F.—Recibida su carta; anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.

Vadillo de la Guareña.—F. C.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Barcelona.—J. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Tadellilla.—F. P.—Conforme con su carta; se le contestará.

Burgo de Osma.—P. O. C.—Id. id. id.

Alcaudete.—A. R. C.—Id. id. id.

Villarino tras la Sierra.—F. M.—Id. id. id.

Peñarubia.—E. V.—Recibida su carta; conffio cumpla lo que promete.

Baena.—J. P. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Tarazona.—F. M.—Recibida su carta; se le contestará por correo.

Villarejo de Salvanes.—B. O.—Anotada su nueva residencia; espero cumpla lo que promete.

Silla.—C. S.—Recibida su carta; queda anotada su nueva residencia.

Subijana.—A. O.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Castro-Obarto.—P. C.—Enterado de su carta; espero haga lo que dice.

Teruel.—S. J. S.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Arcenillas.—G. del C.—Id. id. id.

Palma.—N. O.—Id. id. id.

Jurilla.—J. J. M.—Enterado de su carta; se le contestará; espero cumpla lo que promete.

Mahón.—J. B.—Recibida su carta; se le contestará.

Zamora.—A. G. Q.—Id. id. id.

Valtierra.—T. O.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.

Segovia.—T. G.—Enterado de su carta; se le contestará.

Aldeanueva de Santa Cruz.—J. P. G.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete.

Alboera.—F. J.—Recibida su carta; se le contestará por correo.

San Martín de la Vega.—E. C.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889.

Huelva.—J. P.—Queda abonada la suscripción de establecimiento; se le remiten los números que pide.

MADRID: 1889.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro 45, bajo.

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

— ANUNCIOS —

NUEVO EPÍTOME

DE LA ANALOGÍA, SINTAXIS, PROSODIA Y ORTOGRAFIA DE LA LENGUA CASTELLANA SEGÚN LOS PRECEPTOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA POR EL Lic. D. M. Martín y Martínez

Índice de la obra: Preliminares.—Acentos y signos de puntuación.—Primera parte: Analogía.—Artículo.—Nombre sustantivo.—Adjetivo.—Pronombre.—Verbo.—Los verbos auxiliares haber y ser.—Verbos regulares.—Verbos irregulares de la primera conjugación.—Verbos irregulares de la segunda y tercera conjugación.—Verbos unipersonales.—Participio.—Adverbio.—Preposición.—Conjunción ó interjección.—Segunda parte: Sintaxis.—Concordancia.—Régimen.—Construcción.—Oración gramatical.—Ejercicios de análisis.—Tercera parte: Prosodia.—Del acento prosódico.—Cuarta parte: Ortografía.—De las letras de dudosa ortografía y signos auxiliares de la escritura.—Abreviaturas que más se usan en castellano.—Catálogo de voces de dudosa ortografía. Esta gramática se vende encartonada a peseta el ejemplar y a 10 pesetas docena en las principales librerías de Madrid, en la Administración de este periódico y por mayor, en la calle de Fomento, número 15, 2.º, casa del autor, quien hará una rebaja proporcionada al pedido. En los mismos puntos también se hallará por el mismo autor: Breves nociones generales de Geografía astronómica, física, política, y particulares de las provincias de España; obra declarada de texto por Real orden de 4 de Abril de 1887, a 0'50 pesetas ejemplar en rústica, y a 5'50 docena; en holandesa a 0'75 pesetas ejemplar y a 8'50 docena.

HIGIENE INFANTIL sencillas nociones para los alumnos de las escuelas primarias, de uno y otro sexo, por D. AUGUSTO PÉREZ PERCHÉT.

MATERIAS DE QUE TRATA: Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Destino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido. El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar. Un tomito en 8.º encuadernado en cartón 0,50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena. Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

EL FACILITADOR MÉTODO DE LECTURA

POR DON HIPÓLITO MUR Y GERMES Profesor de primera enseñanza. Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882. Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar y a 4,50 la docena. Los pedidos deben hacerse a la Administración de este periódico, Barco, 20, pral, Madrid.

REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12. En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año. Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año. En los demás puntos de América, 30 francos al año. REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, a elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre. Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos a nombre del Administrador.

LA SEMANA INDUSTRIAL

CIENCIAS, ARTES, OFICIOS, AGRICULTURA, HACIENDA, COMERCIO SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES Fundador: G. VICUÑA.—Director: G. GIRONA Administración: Calle de Jesús, 12 MADRID Precios de suscripción: Por semestre, en España y Portugal, diez pesetas, por repartidor, ó remitiendo directivo y anticipado el importe en libranza, letra ó sellos (con carta certificada en este

último caso); doce pesetas suscribiéndose por misionado ó librero, ó si se gira contra el editor.

Número suelto en toda España, 0,75 pesetas. Extranjero y Ultramar, por semestre, 10 pesetas.

Anuncios á ocho pesetas la cuarta parte de línea, con rebaja caso de mayor espacio ó insertarse más de cinco veces, según tarifa.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20. LARA.—8 3/4.—F. 2.º de abono.—9.º sero T. 2.º impar.—Los diputados.—Tres eran tres (estreno).—Segundo acto de la misma.—Los ciegos. APOLO.—8 3/4.—Cruz blanca.—Certamen nacional.—El día del juicio.—Plato del día. ESLAVA.—8 3/4.—(Beneficio del actor) Eduardo Olona.—Salon Eslava.—El Gorro Negro.—El país de los insectos.—La primera noche. PRINCIPE ALFONSO.—8 3/4.—Los emigrantes.—¡Quién fuera libre!—De Getafe al Paraíso.—Segundo acto de la misma. PRICE.—9.—Grandes y variados ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos. CIRCO HIPÓDROMO.—8 3/4.—Repertorio variado por los célebres colibris y notables artistas.